

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 247

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2020-9551 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, de fecha 30 de octubre del 2020, en el que se acuerda modificar el tipo impositivo de la Ordenanza Fiscal del IBI de Urbana del 0,56,3 al 0,55 para el ejercicio 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada de acuerdo con lo que establece el artículo 17.3 del R.D-L- 2/2004, de 5 de marzo, y se procede a publicar, de acuerdo con el artículo 17.4 del R.D-L. 2/2004.

Contra el presente acuerdo definitivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Ribamontán al Monte, 14 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2020/9551

CVE-2020-9551